

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

N° _____

G/SECRET/HS96/10

16 de enero de 1996

Original: francés

MODIFICACIONES DE 1996 DEL SISTEMA ARMONIZADO

Presentación de documentos

Lista refundida en hojas amovibles - Suiza-Liechtenstein

Se ha recibido de la Misión Permanente de Suiza la siguiente comunicación, de fecha 22 de diciembre de 1995.

Tenemos el honor de enviarles adjunta la Lista refundida en hojas amovibles Suiza-Liechtenstein. Esta lista reemplazará a todas las listas precedentes a todos los efectos relacionados con los derechos y obligaciones de Suiza en el marco de la OMC. Estas listas reflejan la situación exacta de cada concesión tal como se estipula en el documento G/MA/TAR/W/4/Rev.2 adoptado por el Comité de Acceso a los Mercados el 22 de noviembre de 1995.

Las modificaciones dimanantes de la Segunda Revisión del Sistema Armonizado, que entrará en vigor para Suiza el 1° de enero de 1996, se han incorporado a esta Lista, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Consejo General de la OMC el 13 de diciembre de 1995 (documento G/MA/TAR/W/4/Rev.1).

Querríamos señalar a su atención el hecho de que Suiza ha efectuado sistemáticamente la transposición a los tipos más bajos. Por consiguiente, esta transposición no ha dado lugar a ninguna reducción de una concesión otorgada anteriormente en el marco del GATT. Por lo tanto, no procede facilitar tablas de concordancia ni estadísticas comerciales. No obstante, estamos a disposición de los Miembros para facilitar toda información complementaria.

En el plano interno, las listas refundidas en hojas amovibles deberán aún someterse a los procedimientos de aprobación previstos en la legislación nacional. Ello se aplica igualmente a las rectificaciones y modificaciones de la Lista LIX contenidas en el documento G/MA/TAR/RS/3 del 7 de agosto de 1995. No dejaremos de informarles ulteriormente del resultado de este procedimiento interno.

Si en el plazo de 90 días contado a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las modificaciones de la Lista refundida en hojas amovibles - Suiza-Liechtenstein se considerarán aprobadas y serán oficialmente certificadas.

Pueden obtenerse ejemplares de la documentación (disponible en francés únicamente) en la División de Acceso a los Mercados (despacho N° 3142, Sra. Hudry).